

6101428

Se desmembro de la
6101902 como partici-
p. Extrajudicial, 06 Mayo 2015

22

3.11.28

2.0.1

١٠٠

5

☒ 1. TIPO DE ESTRUCTURA
☐ 2. MATERIAL DE PARED
☐ 3. TIPO DE PISO DE BARRIO

☐ 4. FINANCIAMIENTO AL
☐ 5. OTRAS ESTRUCTURAS

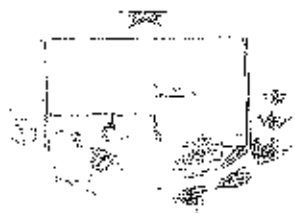
COMISO ☐

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA OPOSTULACION PARA CADA MATERIAL DE CONCRETO)		PISO		ENTRADA SOLO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		CUBIERTA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD	
MATERIALES PARA PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SOLO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		CUBIERTA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD	
MATERIALES PARA PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SOLO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		CUBIERTA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD	
cemento arena ladrillo o piedra hormigón armado metal	cemento arena ladrillo o piedra hormigón armado metal	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón	cemento arena ladrillo o piedra hormigón

OBSERVACIONES:

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO	06/05/2015	FECHA DE ENTREGA	
CLAVE CATASTRAL	61019102	6101928	
NOMBRES y/o RAZON	Rivera Hero Jaisumar		
CEDULA DE IDENT. V/O RUC			
CELULAR TELFONO			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: Derivaciones de Particular Extrajudicial

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

De conformidad con lo establecido en el

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL- COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AAC-V, tramite a 4008 2014 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al oficio No. 477-1001-M-300-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Instrucción 001 aprueba la Partición Extrajudicial - Subdivisión - Compraventa en lotes de terreno de la propiedad de **RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA** sobre un predio ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Círculo Catastral n. 6-16-19-07-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie de **2 327,00m²**.

AREAS Y LOTES SUBDIVIDIDOS Y REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2 327,00m²
el 10 de mayo de 2006.

Norte: Propiedad de Cornelio Rivera en 111,70m² R.N. 82.000.

Sur: Calle pública en 111,70m²

Este: Calle pública en 48,90m²

Oeste: Propiedad de Club Naranja en 18,00m² R.N. 19.093

AREAS Y LOTES CON ANTERIORIDAD REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2 200,00m²

-**960,00m²** A favor de la Sra. Luz Saranda Nancy María (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 7 de agosto de 2004) e inscrita el 9 de noviembre de 2004

-**480,00m²** A favor del Sr. Carlos Manuel Carlos Edmundo (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 8 de agosto de 2004) e inscrita el 6 de marzo de 2005

-**200,00m²** A favor del Sr. Reyes Marcela Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 20 de noviembre de 2004) e inscrita el 15 de noviembre de 2004

-**200,00m²** A favor de la Sra. Rivera Reyes Sonia Maribel (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 22 de noviembre de 2004) e inscrita el 15 de noviembre de 2004

-**760,00m²** A favor del Sr. Vera Mogro Marcelo Rafael (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 20 de septiembre de 2006) e inscrita el 10 de octubre de 2006

-**200,00m²** A favor de la Sra. Pérez Jorgina Mariana Zenaida (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 10 de febrero de 2006) e inscrita el 24 de noviembre de 2006

-**400,00m²** A favor del Sr. Reyes Marcela Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 10 de mayo de 2008) e inscrita el 10 de septiembre de 2008

La señora María Ingeborg Rivera Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente y el señor Fredy Antonio Rivera Rivera en calidad de herederos del comyante Jaisomar Rivera Mero según deslucen en la Pagación Ejecutiva No. 2688-14-01-07-187 autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 26 de febrero de 2014 y de común acuerdo despus de las ganancias y la cuota hereditaria que les corresponde deciden dividir el predio en particiones que quedan subdivididos de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la TORRE DEL VIGIA - ECUADOR: 1 070,00m²

Por el Frente: 21,70m² Calle Pública

Por Atrás: 21,70m² Propiedad del Sr. Carlos Manuel Carlos Edmundo

Por el Costado Derecho: 31,00m² Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell

Por el Costado Izquierdo: 52,60m² Calle Pública

Área a Otorgar a favor del Sr. LEVI JAMES COWELL: 1 129,00m²

Por el Frente: 28,00m² Calle Pública

Por Atrás: 28,00m² Propiedad del Sr. Carlos Manuel Carlos Edmundo

Por el Costado Derecho: 11,00m² Propiedad del Sr. Reyes Marcela Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Pública el 10 de mayo de 2008) e inscrita el 10 de septiembre de 2008

Por el Costado Izquierdo: 52,00m² Propiedad del Sr. Marcelo Vera Mogro

Área a Otorgar a favor del Sr. MARCELO VERA MOGRO: 170,00m²

Por el Frente: 28,00m² Propiedad del Sr. Marcelo Vera Mogro

Por Atrás: 12,00m² Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell (16,00m² con propiedad del Sr. Carlos Manuel Carlos Edmundo)

Por el Costado Derecho: 11,00m² con propiedad del Sr. Cornelio Rivera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AACA, trámite n° 4808-2014 - 2

Por el Costado Izquierdo: 10,00m con Propiedad del Sr. Jorge Reyes Morgira - 10,00m con propiedad de la Sra. Mariana Pico Farfán - 20,00m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Morgira

Área Sobrante:

Ninguna

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones consantes de alabulas": Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 334 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades
- Es necesario indicar que el lote que se autoriza a favor del señor Marcelo Vera Mogro es un lote mermo que deberá unificarse con la propiedad adyacente que ya pertenece a dicho comprador, por lo que es necesario que para efectos de otorgar la venta se concederá además la Autorización de Unificación.
- El presente documento se emite actualizando al emitido en fecha agosto 05 de 2014

Manta, mayo 05 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.
C.A.P.U.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las calidades correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AACA, trámite # 4008-2014 - 4

Esta Dirección en atención al Oficio No. 377-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #093 autoriza a celebrar Escritura de Compraventa a LEVI JAMES COWELL sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jaisomar Rivera Mero con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,60m Calle Pública

Por Atrás: 8,30m Propiedad del Sr. Carlos Idilio Garcia Blondet

Por el Costado Derecho: 20,00m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira -- 12,05m con área a otorgar a favor del Sr. Marcelo Vera.

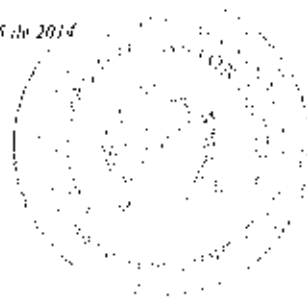
Por el Costado Izquierdo: 32,00m – Área a Otorgar a favor de la Torre Del Vigía - Ecuador

Área Total: 311,28m²

El presente documento se emite actualizando al emitido en fecha agosto 05 de 2014

Manta, mayo 05 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

112,00m

CORNELIO RIVERA

3

20,00m

VENDIDO

20,00m

4

20,00m

VENDIDO
Marcelo Vera M.

10,00m

VENDIDO

10,00m

VENDIDO

10,00m

VENDIDO

10,00m

VENDIDO

20,00m

40,00m

AREA= 1160,73m²
A desmembrar a favor de
Marcelo Vera M.

12,05m

16,00m

VENDIDO

8,30m

AREA= 311,28m²
A desmembrar a favor
de Levi James Cowell

10,00m

AREA= 679,99m²
A favor de la
Torre del
Vigia-Ecuador

21,70m

32,00m

CALLE PUBLICA

40

CALLE PUBLICA

PROPIETARIO: SR. JAISOMAR RIVERA MFRD

Escala: 1:500